COMUNICADO

La Secretaría General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social en uso de las facultades de que está investida, al público en general hace saber QUE: Los cobros que realiza esta Secretaría de Estado son de Veinticinco Lempiras Exactos (L. 25.00) por la extensión y renovación de Carné de Trabajo para extranjeros en el país y Doscientos Lempiras Exactos (L. 200.00) por la emisión de Constancias y Certificaciones mediante un recibo oficial de pago TGR-1, correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2020, con excepción de aquellas que se emitan en virtud de Leyes especiales de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del Decreto 17-2010 contentivo de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 22 de abril del año 2010.

Se extiende la presente a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Danielle Michelle Pérez Sobrevilla
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
TEGUCIGALPA
HONDURAS